



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERÉTARO.

FACULTAD DE DERECHO.

LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO ELEMENTO  
FUNDAMENTAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL  
ESTADO DE QUERÉTARO.

TESINA

QUE SE PRESENTA PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO.

PRESENTA:

NADIA SILVA HURTADO

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., OCTUBRE 2013.

La presente obra está bajo la licencia:  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

### Usted es libre de:

**Compartir** — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

### Bajo los siguientes términos:



**Atribución** — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



**NoComercial** — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



**SinDerivadas** — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

**No hay restricciones adicionales** — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

### Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.

## INDICE

1.- INTRODUCCION. ....	2
2.-SEGURIDAD PÚBLICA. ....	3
2.1.SEGURIDAD PÚBLICA EN QUERETARO. ....	9
2.2.LA INSEGURIDAD EN QUERETARO. ....	11
3.- PREVENCIÓN DEL DELITO. ....	15
3.1. FORMAS O NIVELES DE PREVENCIÓN ....	17
3.2. ENFOQUES DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO.....	18
3.3. ELEMENTOS O FACTORES RECONOCIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.....	20
4.- PREVENCIÓN DEL DELITO EN QUERETARO.....	22
CONCLUSIONES. ....	26
BIBLIOGRAFIA.....	31

## 1.- INTRODUCCION.

Las sociedades humanas, desde la más antigua hasta las actuales, han buscado la convivencia en armonía, la interacción respetuosa, lo que podemos llamar la paz social, aun y cuando siempre han estado presentes las conductas antisociales, las guerras, la lucha por el poder, de los cuales se hace presente siempre su conducta ilegal, la que transgrede el Estado de Derecho en el que debemos de vivir.

El delito ha sido indudablemente una de las preocupaciones más seria de los ciudadanos, por lo cual se ha combatido y reprimido las conductas antisociales, por lo general de forma brutal y violenta, con resultados poco favorables a los que se esperan.

Todas las sociedades han utilizado el castigo como medio para disuadir a sus semejantes de realizar determinadas conductas, el delito se ha tipificado con castigos y penas esperando así que la consumación de los delitos se termine, pero la pena ha sido un fracaso como único castigo para prevenir el delito, por lo que ha surgido así la idea de la prevención del delito, como un elemento fundamental para impedir su realización y así poder evitar que se realice la conducta antisocial (delito).

La época que nos está tocando vivir empieza a presentar síntomas de una descomposición social que se traduce en una mayor incidencia de hechos delictuosos, desgraciadamente los instrumentos masivos de comunicación: prensa, radio, y televisión, son medios capaz de llegar a un numero potencial de personas con la propósito de crear una conciencia en la prevención del delito y seguridad social en el entorno en que nos desarrollamos como individuos en sociedad.

Con el paso del tiempo y en la actualidad los métodos masivos de comunicación nos han llevado a crear una conciencia de seguridad social ya que en como individuos somos víctimas potenciales desucesos

violentos, que nos han llevado a crear y a exigir al estado una sociedad más segura, y si a esto aunamos las carencias de valores en los individuos, nos lleva a los múltiples delitos del fuero común, y del federal considerados algunos de alto impacto como son: delincuencia organizada, narcotráfico, trata de blancas, lavado de dinero, homicidios, secuestros, robo a casa habitación, robo a comercio o industria entre otros, lo que a obligado al estado crear una ley de seguridad social

Por dicho motivo debemos de ser muy alertas con el cuidado y seguridad de nuestro entorno, iniciando por mantener una seguridad personal en cada momento, así como el inicio de la seguridad social.

Es por eso que la presente tesina está enfocada a la prevención del delito como un elemento fundamental para poder tener una seguridad publica mejor en el estado, que día con día nos sintamos más seguros, que confiemos en la policía, que sepamos que está haciendo el trabajo que le corresponde, si bien es cierto no le corresponde todo el trabajo hacerlo a la policía, mas sin embargo siempre que las cosas se salen de control es fácil a uno como ciudadano echarle la culpa a la policía por que según nosotros no hace bien su trabajo.

Es cierto que en las manos de la policía está en primer lugar la prevención del delito, pero nada nos cuesta con contribuir a que los delitos no se cometan o bien a que nuestra sociedad sepa relacionarse como es, somos personas que razonan los hechos sabemos lo que está bien y lo que está mal, y cada hecho delictivo que se suscite en nuestra ciudad nos perjudica a nosotros.

## 2.- SEGURIDAD PÚBLICA.

La seguridad pública es un derecho que el Estado debe garantizar a todos sus habitantes, ciudadanos y extranjeros (residentes y turistas) para poder gozar de una vida tranquila, en cuanto al ejercicio pacífico de todos sus derechos, sin tener que sufrir el avasallamiento de ellos por parte de terceros, y en caso de que esto suceda, tener la convicción que el Estado, a través de sus fuerzas de seguridad, que monopolizan el ejercicio de la fuerza, la usarán razonablemente, contra quienes no cumplen las normas establecidas, en resguardo de las víctimas.<sup>1</sup>

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la creación del cuerpo de seguridad pública estableciendo lo que a la letra dice:

*“ Artículo 21. La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. ...*

*La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.*

*La federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.”<sup>2</sup>*

En razón del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se crea la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el cual

---

<sup>1</sup>MEXICO: CASTRO, Juventino V., *Seguridad en México*, Porrúa, México, 2005, p.45.

<sup>2</sup>MEXICO: *CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS* artículo 21.

menciona en su artículo 3º la finalidad de la seguridad pública, el cual a la letra dice:

*“Artículo 3: Conforme al artículo 21 constitucional y para los efectos de esta ley, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.*

*Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor. El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.*

*La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.”<sup>3</sup>*

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup>MÉXICO: *Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 1995, disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/>

<sup>4</sup>MÉXICO: CASTRO, Juventino V., *Seguridad en México*, Porrúa, México, 2005, p.45-48.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el Poder Judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a las autoridades competentes, quienes serán las encargadas de sancionar de acuerdo a la ley y la tipificación del delito la conducta del individuo.

En México existe un Sistema Nacional de Seguridad Pública que, entre otras cosas, lleva a cabo la distribución de las competencias que los municipios o el propio Estado Federal tienen en esta materia.<sup>5</sup>

Por lo general, en las grandes ciudades debido a la extensión de su territorio y su incremento en la población natural y la migración de personas de otros lugares con diferentes costumbres y valores, son más tendientes a un índice delictivo mayor, razón por la cual sufren frecuentemente mayores problemas de seguridad pública, lo que nos lleva a evolucionar la prevención del delito y la seguridad pública. En cambio, los pequeños pueblos suelen ofrecer mejores condiciones de vida, debido a la tendencia de preservar sus costumbres y valores, sin embargo constan de una prevención del delito y una seguridad pública, situación que el Estado prevé en toda la extensión de su territorio.

Esto, en cierta forma, está vinculado a la masividad, ya que los millones de habitantes de una urbe se vuelven anónimos. En los pueblos, es menos probable que una persona pueda delinquir sin que nadie se entere.

---

<sup>5</sup>MÉXICO: CASTRO, Juventino V., *Seguridad en México*, Porrúa, México, 2005, pag. 55.

La seguridad pública también depende de la eficacia de la policía, del funcionamiento del Poder Judicial, de las políticas estatales y de las condiciones sociales.

El debate respecto a la incidencia de la pobreza en la inseguridad siempre es polémico, aunque la mayoría de los especialistas establece una relación entre la tasa de pobreza y la cantidad de delitos.

Para algunos la seguridad pública consiste en la protección y permanencia de las instituciones sociales, y para otros es interpretada como defensa de la integridad del Estado, inclusive otros la han entendido como la conservación del orden jurídico, mas sin embargo la seguridad pública es entendida como la certeza de que nuestra vida, nuestros bienes, posesiones y derechos van a ser respetados.<sup>6</sup>

La seguridad es y debe ser sinónimo de paz y tranquilidad de los gobernados en cada uno de los espacios de la sociedad, ya sea en su hogar, en su trabajo o bien en las calles, mismo que debe ser proporcionado por el Estado.

La seguridad pública tiene diversas implicaciones económicas y sociales, no solo jurídicas y políticas; los factores más comunes que causan la inseguridad en un entorno social son: el desempleo, la pobreza, la pérdida de valores éticos y conflictos políticos y sociales entre otros, los cuales día a día se incrementan, razón por la cual la seguridad social que el Estado está obligado a proveer, debe evolucionar en forma constante ya que se debe adecuar a las necesidades propias de la sociedad.

Las circunstancias actuales de inseguridad pública han provocado el reclamo de los ciudadanos para contar con servicios de seguridad pública

---

<sup>6</sup>MÉXICO: CASTRO, Juventino V., *Seguridad en México*, Porrúa, México, 2005, pag, 54.

eficaces y honestos, con una mayor capacidad para combatir la delincuencia que se ha ido incrementando en su entorno social.

Por lo regular cuando un ciudadano se encuentra en alguna situación de riesgo o emergencia, o es víctima de la comisión de un delito, es cuando exige al Estado poner en práctica su función de implementar medidas de seguridad pública con el fin de evitar nuevos sucesos, actualizando la manera de implementar y adecuar la seguridad pública para con la sociedad, y conociendo que la seguridad a los ciudadanos es tarea ineludible del Estado, sin seguridad pública el individuo o sociedad no puede ejercer sus derechos que le impera dentro la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el delito afecta sustancialmente la tranquilidad y armonía necesaria para el desarrollo de las personas, en resumen para que los individuos, los cuales forman una sociedad vivan tranquilos y confíen en las autoridades se requiere de tener un proyecto de seguridad pública que nos lleve a lograr un bien común en sociedad.

El crecimiento de la delincuencia es una limitante para el crecimiento pleno del individuo en la sociedad, por lo que la función fundamental de las autoridades es proporcionar la seguridad pública que como individuo en sociedad nos merecemos, la cual consiste en preservar el orden, hacer que se aplique el orden legal, para que los ciudadanos puedan ejercer plenamente todas sus derechos y garantías constitucionales que debe de gozar dentro de la sociedad.<sup>7</sup>

Para cumplir con dicha misión las autoridades deben contar con elemento policíacos, los cuales deben de tener los conocimientos y la preparación necesaria para ser protectores de los ciudadanos, y de sus garantías individuales, por lo que se debe de contar con un programa de profesionalización más confiable, el cual debe de tener una capacidad de

---

<sup>7</sup>MÉXICO: CASTRO, Juventino V., *Seguridad en México*, Porrúa, México, 2005, pag. 55.

reacción ante la comisión de un delito, que otorgue un mejor servicio a los ciudadanos.

En la práctica, la seguridad pública recae en acciones de la policía, las cuales deben ser precisas al ejecutarse en, y durante la prevención o comisión de un delito, situación que por ende llevara al individuo a una paz en su entorno social, sin olvidar que todas las personas que forman una sociedad, aun y cuando desconozcan el contenido de la ley, están obligados a preservar con sus actos la seguridad pública, los cuales en conjunto con el programa de seguridad pública nacional aplicados en cada uno de los Estados del país adecuados a las características y necesidades se han creado programas de prevención del delito, esto con base a los requerimientos de la sociedad y su entorno.

Por lo anterior el tema de seguridad pública puede implicar varios elementos importantes para el buen ejercicio y funcionamiento como son: la función y coordinación de los órganos de seguridad pública, de los cuales se pueden mencionar el Ejército Mexicano, Procuraduría General De La República, La Procuraduría General Del Estado, La Secretaria De Seguridad Ciudadana Y La Secretaría De Seguridad Pública Municipal, como parte fundamental del esquema de seguridad publica en el estado de Querétaro.

La teoría y práctica de la prevención del delito va más allá de la aplicación de la ley, y suponer que su sola aplicación en la comisión del delito es un error, ya que ambas van de la mano.

La función de la seguridad pública es evitar el peligro o mantener el orden público mediante el empleo de la fuerza o el servicio público necesario para lograr la paz y tranquilidad pública, previniendo la realización de delitos o faltas administrativas que vulneran el orden público.

La seguridad pública no se lograra con la profesionalización del elemento policial, pues constituye un problema más complejo y trascendente en

donde lo estrictamente legal es una respuesta inmediata, que no será la solución total, pero si el pilar fundamental para el sistema jurídico aplicable a toda la sociedad, sin olvidar que la seguridad pública existe gracias al comportamiento de las personas en sociedad, las cuales deben tener conocimiento de sus obligaciones como individuo dentro de la misma.

## 2.1.- SEGURIDAD PÚBLICA EN QUERÉTARO.

En el Estado de Querétaro se han implementado casi 3 mil operaciones interinstitucionales entre las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno (Policía Municipal, Policía Estatal, Procuraduría General de Justicia), dentro del marco de los operativos de acción conjunta regional zona metropolitana, zona sur, zona serrana y semi desierto.<sup>8</sup>

Dichas acciones están sustentadas en la firma de las “Bases de coordinación interinstitucional para mejorar las acciones de procuración de justicia, seguridad y prevención del delito” con lo que se ha reforzado la presencia policial en el estado. El documento indica que las fuerzas de seguridad, se componen de elementos capacitados y patrullajes constantes, pero sobre todo con una coordinación sin precedentes entre las corporaciones policiales de la entidad.

Además a través del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) se da a conocer la posición de Querétaro como tercer lugar de las 32 entidades federativas, después de Baja California y Tlaxcala, en cuestión de la percepción de seguridad en la ciudadanía.

Esta calificación se obtiene a través del análisis de un índice creado por el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. CIDAC que toma en cuenta los ocho delitos que más impactan a la ciudadanía, como lo son el

---

<sup>8</sup>[www.procuraduriageneraldejusticiaqueretaro.gob.mx](http://www.procuraduriageneraldejusticiaqueretaro.gob.mx), 15 de agosto 2013.

secuestro; homicidios dolosos; lesión dolosa con arma blanca; robo sin violencia a transeúnte; robo con violencia a transeúnte; robo con violencia de vehículo; robo sin violencia de vehículo.<sup>9</sup>

Conociendo la realidad de los delitos de alto impacto en la sociedad de Querétaro, los cuales son: delincuencia organizada, secuestro, narcomenudeo, homicidios dolosos, robo a casa habitación entre otros, los cuales son combatidos con programas y esquemas de seguridad pública que incluye todos los niveles de gobierno en el Estado.

Ellos lo que hacen es partir de la idea de que no todo los delitos impactan en la percepción de inseguridad de la misma manera, por ejemplo no es lo mismo que te roben alguna cosa a que cometan una violación, tanto en la percepción de la víctima como de la sociedad misma.

Las estadísticas en poder del CIDAC indican que se necesitan dos secuestros por cada 100 mil habitantes para que esta situación afecte a un individuo, aumentando la percepción de inseguridad en un1 por ciento; para el robo sin violencia de vehículo, se necesitan 283 delitos para causar un impacto similar.<sup>10</sup>

El estudio continúa con la comparación de aquellos delitos en los que un número menor de casos dejan una huella en la percepción de la ciudadanía, como es el caso del secuestro, y aquellos en los que el número debe ser mayor, como en el robo de vehículos.

Justamente lo que ellos hacen es: por una parte toman en cuenta la cifra oficial, la incidencia delictiva que maneja el Sistema Nacional de Seguridad Pública y por otro lo cruzan con la percepción de inseguridad y realiza un índice en el que se dan cuenta y Querétaro queda en tercer

---

<sup>9</sup>[www.cidac.gob.mx/ochodelitos/seguridadenqueretaro2012/286575948.01deseptiembre2013](http://www.cidac.gob.mx/ochodelitos/seguridadenqueretaro2012/286575948.01deseptiembre2013).

<sup>10</sup>[www.cidac.gob.mx/ochodelitos/seguridadenqueretaro2012/286575948.01deseptiembre2013](http://www.cidac.gob.mx/ochodelitos/seguridadenqueretaro2012/286575948.01deseptiembre2013).

lugar, no por la cantidad de delitos, sino por el tipo de delito y el grado de afectación que tiene en la percepción de inseguridad.

Algo que preocupa es el robo a transeúnte con violencia y estamos en la media; sin embargo, en esto, sí es un delito que puede estar afectando sobre todo, desde aspectos psicológicos en la víctima y que generan cambios en el comportamiento y dejan de hacer cosas por sentirse más seguras, si esto es robo a transeúnte con violencia y en vía pública, lo que pasará es que la gente deje de salir por las noches, dejar de ir a un lado, dejar de ir a los parques y demás.

Además, las cifras publicadas en el estudio pueden ser utilizadas por los gobiernos como guía al momento de decidir en qué crímenes específicos se necesita poner mayor atención.

Este tipo de estudios son de gran ayuda al momento de generar diversas estrategias que puedan tener beneficios a largo plazo y que permitan a las autoridades el trabajar de manera integral para reducir los índices de criminalidad, tomando en cuenta elementos como la prevención social, prevención situacional, mejoramiento urbano, procesos de transparencia o la vigilancia.

## 2.2.- LA INSEGURIDAD EN QUERETARO.

La inseguridad es un problema que golpea cada más a las sociedades de todo el mundo, relacionándosela con la pobreza extrema, con la falta de educación, con la ausencia de oportunidades, y en definitiva con la inequidad social.<sup>11</sup>

Se cree que una más justa distribución de la riqueza y una educación basada en valores, seguida de mayor número de policías bien

---

<sup>11</sup>MEXICO: FIX-ZAMUDIO, Hector., *Los problemas contemporáneos del poder judicial*, UNAM, México, 1996, pag 150.

capacitados en el uso adecuado y responsable de sus funciones, con remuneración acorde al riesgo que soportan, y cárceles que formen y capaciten a los reos para reinsertarse eficazmente en la sociedad cuando cumplan su condena, son las medidas más óptimas para lograr la seguridad pública.<sup>12</sup>

En Querétaro, 41.1% de la población de 18 años y más percibió en el 2013 como insegura a la entidad, lo cual significa un incremento en la percepción de 11.7 puntos porcentuales respecto al 2012, cuando se ubicó en 29.4 por ciento, informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).<sup>13</sup>

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (Envipe), Querétaro es el segundo estado en el que la percepción de inseguridad tuvo un mayor incremento; pese a ello, sigue siendo el tercero en el país con una menor percepción de inseguridad, sólo detrás de Yucatán y Baja California Sur.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE). La presentación estuvo a cargo de Mario Palma Rojo, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto; Adrián Franco Barrios, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia; Alberto Ortega Venzor, Director General de Vinculación y Servicio Público de Información y Antonio Mazzitelli, Representante en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

---

<sup>12</sup>MEXICO: FIX-ZAMUDIO, Hector., *Los problemas contemporáneos del poder judicial*, UNAM, México, 1996, pag 151.

<sup>13</sup>[www.inegi.gob.mx/estadisticas2012/delincuencia.15deoctubredel2013](http://www.inegi.gob.mx/estadisticas2012/delincuencia.15deoctubredel2013).

El propósito de la ENVIPE es generar información a nivel nacional y por entidad federativa sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante 2012. Asimismo, sobre la percepción social respecto de la seguridad pública y sobre el desempeño de las autoridades. Proporciona también elementos de información estadística a los diferentes órdenes de gobierno como apoyo para sus procesos de política pública en estas materias.

La ENVIPE 2013 permite hacer estimaciones sobre la victimización de los delitos más representativos del fuero común ocurridos durante 2012 a los hogares y a las personas de 18 años y más. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de medirse en una encuesta de victimización.

Principales resultados de la ENVIPE 2013 Hogares con al menos una víctima de delito en 2012	Absoluta	10,125,013
Porcentaje de hogares	32.4%	
Victimización 2012 (población de 18 años y más)	Absoluta	21,603,990
Tasa (por cada 100 mil habitantes)	27,337	
Delitos 2012 (población de 18 años y más)	Absoluta	27,769,447
Tasa (por cada 100 mil habitantes)	35,139	
Cifra Negra 2012 ( <i>delitos donde no se inició averiguación previa</i> )	Absoluta	25,573,200
Porcentaje	92.1%	
Percepción de Inseguridad entre marzo y abril de 2013 (% de población de 18 años y más que percibe inseguridad en su entidad federativa)	Porcentaje	72.3%
Costo nacional estimado a consecuencia de la inseguridad y el delito 2012	215.2 mil millones de pesos (1.34% del PIB)	

La percepción de inseguridad durante el periodo de levantamiento (marzo-abril 2013) en los estados llegó a 72.3%, desde 66.6% del 2012 entre la población de 18 años y más. La tasa de delitos por cada 100,000 habitantes pasó de 22,860 en el 2011 a 27,197 en el 2012, un incremento de 15.9% en Querétaro.<sup>14</sup>

<sup>14</sup>[www.evipe.gob.mx/estadomasseguro/2012.20deoctubredel2013](http://www.evipe.gob.mx/estadomasseguro/2012.20deoctubredel2013).

En efecto, Querétaro no es una burbuja perdida en la inmensidad del espacio ni es ajeno a los problemas de los tiempos que corren. Pretender que en Querétaro no pasa nada en materia de inseguridad es una insensatez que sólo he escuchado de unos pocos defensores de oficio, también puede ocurrir que en un operativo para desactivar a una banda de narco-menudistas muera un valiente policía en el cumplimiento de su deber, que no es otro más que el de proteger a la sociedad queretana.

En suma, como en cualquier otra gran ciudad o estado del país, estamos expuestos, en riesgo de ser sorprendidos o atacados por el crimen organizado o desorganizado. Pero igualmente es cierto que somos de los estados más seguros en el país, y quien diga esto, ya se trate de algún funcionario o cualquier ciudadano, mas sin embargo esto representa que no hay nada qué festejar: mientras haya una sola víctima es evidente que por las condiciones del contexto regional los focos deben ser rojos, la alerta permanente, reforzar todo lo que tenga que ver con la prevención del delito y los llamados servicios de inteligencia policiaca deben ser en este momento prioridad.

Afortunadamente en Querétaro tenemos —en los tres niveles de gobierno y en la zona militar— corporaciones de seguridad eficientes, que se pueden equivocar igual que cualquier otro ser humano, pero que son servidores públicos honestos, cercanos a la gente.

Nos deben hacer reflexionar sobre la necesidad de seguir promoviendo la cultura de la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno por una comunidad segura, equitativa y justa.

Como sociedad tenemos que seguir trabajando mucho por desterrar cualquier asomo de indiferencia ante la realidad que nos afecta y, por el contrario, debemos difundir la necesidad de ser solidarios a través de los

mecanismos de denuncia ciudadana, de forma anónima o pública, dependiendo del papel que nos toque jugar.

Es imperativo que si observamos algo extraño en nuestra colonia, barrio o vecindario; ahí donde laboramos, pasearnos o nos divertimos, lo denunciemos a las autoridades. Vale la pena tener que ofrecerle una disculpa a un buen ciudadano al que confundimos y no que por indolencia o apatía terminemos por ser “cómplices involuntarios” de un hecho delictivo que el día de mañana puede cometer un delincuente al que no reportamos.

### 3.- PREVENCIÓN DEL DELITO.

El elemento de mayor importancia para el fortalecimiento de la seguridad pública es la prevención del delito, entendida como el conjunto de programas y acciones que tiene por objeto el mejoramiento del entorno social, combaten el fenómeno social de la delincuencia, con ellos se salvaguarda la integridad y los derechos de las personas, de igual forma se preservan el orden y la paz social.<sup>15</sup>

La prevención del delito se hace para evitar la reincidencia del delincuente porque reincidir es recaer volver a incurrir en una culpa o delito. Sin embargo la pobreza, las diferencias étnicas, el desempleo, el analfabetismo, la corrupción y la falta de eficaces sistemas de seguridad pública, han sido entre otras causas reales que impiden la certera operación de la prevención.

Es necesario entender a la prevención en el contexto de la elaboración, como estrategia para combatir la criminalidad y, a través de modelos teóricos y prácticos, definir los espacios sociales que generan

---

<sup>15</sup>MEXICO: PEÑALOZA, Pedro J., *La prevención del delito: una asignatura pendiente*, México, Porrúa, 2004, pag., 19.

problemáticas y se pueden organizar formas para atenderlos y atacarlos como debe de ser.

Los mecanismos y estrategias que promuevan la prevención del delito, es tomanen cuenta las principales circunstancias que condicionan al individuo para llevar a cabo actos delictivos, podríamos enumerar cientos de factores potenciales que inciten a la conducta delictiva del individuo, pero lo esencial es conocer las causantes que motiven y originen el actuar del delincuente, razón por la cual se debe realizar un estudio del entorno social con la finalidad de prever o dar la pauta a que el individuo realice el acto ilícito, por lo que el sujeto pasivo (víctima) tiene que conocer su entorno, las medidas de seguridad que debe de utilizar para prever ser víctima del delito.<sup>16</sup>

Las tradicionales soluciones coercitivas o punitivas no enfrentan al problema en su origen, se dirigen principalmente a atacar los efectos de un fenómeno de características más complejas, Las condiciones sociales actuales se muestran desfavorables para el desarrollo integral de los individuos.

Por ello, es necesario entender que no basta castigar al delito, sino que es necesario buscar el mal en su origen, proporcionando a la sociedad, medios honrosos para cubrir sus necesidades.

Es mejor prevenir el delito que penarlos tal es el fin principal de toda buena legislación, que es el arte de conducir al hombre al máximo de felicidad o al mínimo de desgracia posible.

Para hacer frente a la prevención del delito podemos ver dos posibles soluciones a fin de combatir la delincuencia; el incremento de la policía frente al crecimiento del índice delictivo, lo cual implica costos para el

---

<sup>16</sup>MÈXICO: GONZALEZ Rodríguez, José. *Educar y prevenir desde la calle*. México, Porrúa, 1995, pag 55.

gobierno, pero también muchos beneficios, o en su defecto crear espacios y programas que pudieran verse como un gasto, sin embargo la inversión que se realice, será de gran utilidad a medida de que se haga consciencia en la sociedad de la forma en que se puede evitar ser parte del círculo vicioso en el que se incurre con la conducta delictiva.<sup>17</sup>

Por otro lado el agravamiento de las sanciones aplicables, mas sin embargo no hay pena que intimide a los delincuentes o que los orille a no cometer un delito, pero debemos de hacer énfasis en que si bien es cierto queremos que en la sociedad se prevenga el delito, a fin de tener seguridad pública, el cual es nuestro fin en común de toda la sociedad.

Un punto importante para la prevención del delito es dar a conocer proyectos en los que se invite a la comunidad a ser parte activa en el proceso de conocer la forma en que se puede y debe evitar ser parte del delito (víctima).

### 3.1.- FORMAS O NIVELES DE PREVENCIÓN.

Canivelli menciona tres formas o niveles de prevención:<sup>18</sup>

1.- Prevención Primaria.- Es toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que producen riesgos a la comunidad. Como la presencia y vigilancia de la policía en las zonas conflictivas de la Ciudad, las campañas de publicidad en la ciudad, la actividad del Estado a través de sus diferentes órganos de gobierno tendientes al desarrollo social.

---

<sup>17</sup>MÈXICO: GONZALEZ Rodríguez, José. *Educar y prevenir desde la calle*. México, Porrúa, 1995, pag 58.

<sup>18</sup>MÈXICO: HERRERA Pérez, Agustin. *La prevención en la sociedad*. México. Oxford, 2007, pag 110.

En medida de que existan fuentes de trabajo, hospitales, escuelas, viviendas, centros de recreación, y en general un nivel de vida para la población en esa medida se bajaran los índices delictivos ayudados de la participación ciudadana.

2.- Prevención Secundaria.- Es la que se ejerce sobre personas de las que se pueda afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o de adoptar una forma de vida que las pueda hacer especialmente peligrosas. Programas concretos dirigidos a combatir el delito.

3.- Prevención Terciaria.- Es la que propone evitar que personas que ya han delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva. Específicamente se trata a la readaptación social que se da dentro de los centros de reclusión, para que una vez que la persona que cometió un delito, pueda llevar una vida mejor y no vuelva a delinquir.

### 3.2.- ENFOQUES DE LA PREVENCION DEL DELITO.

1.- Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación haciendo particular incapie a los niños y a los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización la prevención mediante el desarrollo social.

2.- Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen más en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fenómeno de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad.

3.- Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales otorgado para los delincuentes.

4.- Prevenir la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes y otros mecanismos preventivos como lo son los programas de reintegración en cada parte de la población afectada.

Si bien es cierto, la prevención del delito muchas veces recae en la autoridad, mas sin embargo es necesario hacernos una pregunta que pareciera menospreciar el lugar de privilegio en que deban estar ubicados los derechos humanos como valor indiscutible.

Puede prevenirse el delito sin violar los derechos humanos? Es muy importante respondernos esta pregunta porque partiendo del conocimiento de que el individuo tiene derecho a que el estado le garantice seguridad y libertad en su vida cotidiana, algunos planteamientos parecieran señalar que nos encontramos frente a una colisión de derechos individuales.<sup>19</sup>

Ninguna política de prevención del delito, puede ser eficaz si no respeta detalladamente los derechos y las garantías individuales en sentido amplio, no solo las que concierne a la acción de la policía, sino los derechos ambulatorios, de reuniones, de traslados forzosos, de no vivir bajo presión de estar vigilados por la policía, ya que la violencia injusta en este caso DELITO, no se puede combatir con violencia estatal injusta ABUSO DE AUTORIDAD, ya que muy por el contrario la segunda potencia a la primera.

---

<sup>19</sup>MÈXICO: HERRERA Pérez, Agustín. *La prevención en la sociedad*. México. Oxford, 2007, pag 120.

### 3.3.- ELEMENTOS O FACTORES RECONOCIDOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

1.- LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA POLICÍA.- La función policial siempre se ha visto y desarrollado como una actividad administrativa.

Lo que la policía pretende es anticiparse a la consumación del delito, ya que la policía investiga, detecta zonas y sectores sociales en donde pueden presentarse conductas delictivas.

En las corporaciones policíacas se ha detectado el problema de la corrupción, mas sin embargo se han implementado los estudios de control de confianza, el cual tiene como consecuencia una selección estricta basada en diversos estudios que determinen que los policías son aptos para la prevención del delito, no para que ellos también cometan los delitos, porque así de nada sirve que ellos como policías prevengan el delito, si ellos mismos los cometen, además de contar con una capacitación y adiestramiento y modernización en todo su equipo de trabajo.

La policía es la primera que enfrenta el problema delictivo ya que dentro de sus funciones puede actuar directa o indirectamente en la disminución del delito, por ejemplo con el patrullaje en las calles.

2.- LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Es esencial para la prevención del delito, puesto que esta es principio y fin a favor de la sociedad, por supuesto que la obligación es de las autoridades (policía), pero es importante la participación de toda la ciudadanía para el fortalecimiento de la cultura social.

Para eso debemos de participar, mas sin embargo a la sociedad no le corresponde hacer cárceles, nombrar jueces, hacer hospitales, centros de

recreación, ya que eso le corresponde a las autoridades, pero la prevención nos corresponde a todos.

3.- LA EDUCACION.- Se deben reformar los planes educativos para integrar y fortalecer programas de formación ética con el objetivo de establecer la cultura de la prevención del delito.

El principal medio de control social en la prevención del delito es la educación, ya que se debe inculcar la enseñanza de los principios o valores que tienen a lograr la armonía entre las relaciones interpersonales e intersociales, en lo cual la familia constituye el motor fundamental para la transmisión de este tipo de educación, convirtiéndose en un elemento necesario para la prevención del delito, como se dice “la educación viene desde la casa” y debe verse reflejada en el comportamiento que cada persona tenga ante toda la sociedad.

4.- LOS VALORES.- El problema delictivo definitivamente se vera disminuido con la existencia de un factor moral social, el cual esta compuesto por tradiciones, usos y costumbres, como factores hereditarios con un sentido ético.

La ética, lo moral o los valores también deben ser características de la policía encargada de la prevención del delito, en la procuración e impartición de justicia, es fundamental posean una base solida de moralidad, disciplina y rectitud.

Es fundamental realizar acciones para lograr el cambio de actitud de la sociedad, mediante un proceso constante de superación y practica de los valores morales y humanos.

El camino mas seguro para elevar la moral de una sociedad es la familia, por lo que para lograr el desarrollo de una cultura de prevención del delito es necesaria la aplicación de los valores en nuestras actividades cotidianas.

5.- LA ESCUELA.- Es indudable que la escuela, en sus diferentes niveles, es la segunda instancia por la cual el ser humano recibe información académica y cultural, constituyéndose así un factor importante para la prevención del delito.

Las escuelas tanto públicas como privadas tienen un papel fundamental para formar ciudadanos participativos, responsables y enterados de las medidas tendientes a crear una cultura de prevención del delito.

Es una gran responsabilidad de las escuelas, pero sobre todo de los maestros para crear conciencia sobre la prevención del delito, principalmente en las materias de ética y civismo.

#### 4.- PREVENCIÓN DEL DELITO EN QUERÉTARO.

Si bien es cierto en el Estado de Querétaro se dio a conocer que se incrementan los trabajos en materia de prevención del delito con diversas acciones que se planean en la dependencias, ya iniciaron con el Centro Estatal de Prevención. Con la inauguración de este centro preventivo se planea llegar al “centro de la sociedad”, en donde se estimulará el uso de espacios deportivos y recreativos, así como el contacto con otros dispositivos similares.

Con este centro se planea llegar al alumno, al hijo, al padre, a la madre; ya que se necesita apostar muchísimo por la prevención que por cierto, también es una política establecida a nivel nacional, y que ya se está trabajando en la zona conurbada de Querétaro.

Los municipios de Querétaro, El Marqués, Corregidora y Huimilpan, que conforman la zona conurbada del estado, son las entidades que más fuerte han trabajado en esta materia. Dichas demarcaciones fomentaron

el acercamiento que debiera existir entre las corporaciones de la policía y la propia ciudadanía.<sup>20</sup>

De igual forma La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) realizó la firma de un convenio con el Observatorio de Seguridad del Municipio de Querétaro, documento con el cual ambas instituciones realizarán una serie de acciones para la recopilación, análisis y difusión de información en materia de prevención del delito.

El delito más cometido en Querétaro es el robo a bienes patrimoniales sin violencia, por ello la importancia, de trabajar con la CEDH y mantener junto con el estado y el municipio de Querétaro una vinculación con la sociedad en temas de seguridad ciudadana y prevención social.<sup>21</sup>

En este sentido, ambas instituciones se comprometen a realizar de manera conjunta acciones en materia de análisis y determinación de los niveles de victimización, percepción de seguridad y de confianza en las instituciones del sector de seguridad y justicia; elaborar y proveer información, estudios y análisis para lograr una participación más efectiva en la toma de decisiones y generar estudios y reportes que puedan ser instrumentos de toma de decisiones para los gobiernos estatal y municipal sobre seguridad.

El estudio de opinión de los ciudadanos en percepción de la corrupción en el municipio de Querétaro, de una encuesta aplicada a mil 100 personas mayores de 18 años en las siete delegaciones del ayuntamiento, resultados que revelaron que el 33.5% de los queretanos perciben que el municipio capitalino es corrupto, el 22.1% aseguran que es muy corrupto,

---

<sup>20</sup><http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/20-01-2013/pgj-impulsa-acciones-contra-el-delito>.

<sup>21</sup><http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/13-06-2013/convenio-de-prevencion-del-delito>.

29.9% dicen que es medianamente corrupto, 10.3% que no son corruptos y 4.2% no supo cómo clasificar.<sup>22</sup>

La Procuraduría General de Justicia (PGJ) emprendió campañas de prevención contra la extorsión telefónica, robo a casa habitación e inició con el programa Hogar Seguro; entre otras acciones, atendiendo a más de 70 mil personas en 2012.

A través de la Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, los queretanos fueron beneficiados con información y herramientas para reducir el riesgo de convertirse en víctimas de fraudes y abusos. Con el esquema “Caravana de la Prevención” se recorrieron los 18 municipios del estado, brindando atención a 32 mil 485 personas, mediante 252 visitas a diversas instituciones educativas y localidades de todas las regiones. También, como parte de estas actividades, se proporcionaron 328 asesorías psicológicas, 111 asesorías jurídicas y 793 talleres preventivos.

Personal de la Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima participó en diversas acciones de prevención a lo largo del año, que permitieron fortalecer los lazos con la sociedad y contribuir en el fomento de la cultura de la denuncia que tanto favorece al clima de paz.

A través de 412 sesiones informativas, 24 mil 515 personas relacionadas con el sector educativo recibieron información importante en materia de prevención. Como resultado de la participación en 14 ferias, cuatro visitas guiadas y un evento masivo de prevención, se atendieron a 9 mil 637 personas. Asimismo, se pusieron en marcha 17 talleres con dinámicas diversas, en los que participaron un total de 4 mil 519 personas. Estas

---

<sup>22</sup><http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/13-06-2013/convenio-de-prevencion-del-delito>.

acciones representan un incremento de 29% respecto al año 2011, en el que se atendieron 31 mil 587 ciudadanos.<sup>23</sup>

De igual manera, en noviembre de 2012, la dependencia realizó en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), las “XI Jornadas Nacional sobre Víctimas del Delito, Prevención y Derechos Humanos: Atención a Grupos Vulnerables” donde se fomentó la cultura de la corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno.

En el Municipio de Querétaro, la prevención del delito está a cargo de la Policía Municipal, Dirección de Investigación del Delito, Policía Estatal.

La Policía Municipal, es la encargada de dirigir la estrategia de prevención social de la SSPMQ fomentando la cultura de la legalidad, la erradicación de la violencia y la participación ciudadana para fortalecer la cohesión social.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de su Dirección de Prevención del Delito y Asistencia a la Víctima, realiza campañas informativa en plazas comerciales de la ciudad de Querétaro, sobre medidas de prevención que la ciudadanía puede aplicar, para evitar ser víctima de algún delito.

Con estas acciones se pretende evitar la comisión de algunos de los ilícitos más comunes en estas fechas, como: robo a casa habitación, robo a comercio, robo a vehículo, robo a transeúnte y extorsión telefónica.

La información se hace llegar a los ciudadanos a través de folletos y asesorías personalizadas, proporcionadas a trabajadores de los comercios, así como al público en general.

---

<sup>23</sup>[www.procuraduriageneraldejusticiaqueretaro.gob.mx/20-10-2013/asistenciaalavitima](http://www.procuraduriageneraldejusticiaqueretaro.gob.mx/20-10-2013/asistenciaalavitima).

El estado de Querétaro realizó un programa de FOMENTO A LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y DENUNCIA<sup>24</sup>, en el cual menciona que las causas del delito son multifactoriales en el estado, las cuales son:

Desintegración familiar.

Desempleo.

Deserción escolar.

Falta de espacios culturales.

Falta de espacios deportivos.

Infraestructura urbana suficiente.

Pobreza.

Desintegración social.

Instrumentando así la estrategia contenida en el PLAN QUERÉTARO 2010-2015 que, en el Eje de Desarrollo sobre Seguridad y Estado de Derecho señala en su apartado 3.7:

*“Fomento a la Cultura de Prevención del Delito, impulsándola adopción de hábitos de autoprotección y Denuncia.”*

7 Por lo cual el Gobierno del Estado de Querétaro se enfocó a que la prevención del delito abarca todas las acciones dirigidas a atenuar la aparición del delito desde sus orígenes.

Es por eso que el objetivo de dicho programa es impulsar la labor de instancias públicas, privadas y sociales en materia de prevención y denuncia. Todo ello, en estrecha colaboración con la Secretaría de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, los titulares de las dependencias del ejecutivo Estatal, de los ayuntamientos e instancias federales. Promoviendo la participación social desde los órganos ya creados con esa finalidad, tales como los Consejos de Concertación

---

<sup>24</sup> [www.gobiernodelestadodequeretaro/secretariadeseguridadciudadana/planqueretaro2010-2015/22-10-2013](http://www.gobiernodelestadodequeretaro/secretariadeseguridadciudadana/planqueretaro2010-2015/22-10-2013).

Social, el Consejo Estatal y los Consejos Municipales de Seguridad Pública y el Observatorio Ciudadano.

La prevención social del delito hace indispensable la participación ciudadana, por lo que se está interviniendo en Consejos y Organismos diversos para actuar en coordinación con la sociedad civil. De igual modo, se participa en actividades interinstitucionales e interestatales, como el recientemente efectuado 1er Foro Regional “*Comunidades Seguras*”, que, con sede en la Cd. de León, Gto., tuvo como objetivo promover políticas de cohesión social y seguridad ciudadana, mismas que concuerdan con las instrumentadas en el Edo. de Qro. También se han capacitado 275 personas en 8 municipios del Estado, para la aplicación del *Modelo de Solución de Problemas Comunitarios de Seguridad*, dotándoles del material y la asesoría requerida para su puesta en práctica.

Se está retomando con toda su fuerza esta actividad, al grado que en el periodo octubre 2009- noviembre 2010, se ha tenido contacto con más de 20,000 alumnos, al tiempo que también se están atendiendo instituciones gubernamentales y privadas que los solicitan.

## 5.- CONCLUSIONES.

Como consecuencia del desarrollo de la presente tesina, debemos de tener en cuenta que la prevención del delito no se debe observar como una estrategia, ya que es muy compleja ya que si bien es cierto debemos de tomar a la prevención del delito como punto de partida y a la seguridad pública como nuestro objetivo.

Asimismo debemos de tener en cuenta que la política de prevención del delito debe enfocarse a la sociedad a fin de que se mejore en su calidad de vida.

La experiencia delictiva que ha vivido nuestro estado, nos debe hacer pensar que la política preventiva penal debe estar basada en el modelo democrático de prevención del delito que consiste en la colaboración entre el gobierno y la sociedad, corresponde a las autoridades fortalecer todos los factores que coadyuvan a la prevención del delito y al mismo tiempo suprimir aquellos que conducen a la comisión de la conducta delictiva.

Las acciones que debe de tomar las autoridades para resolver el problema integral de la seguridad pública debe ser de inmediato para brindar a la sociedad una respuesta eficaz pero en poco tiempo, para que se pueda modificar la idea que se tiene de inseguridad que se tiene de Querétaro y mas en sus zonas conflictivas, para así detener el crecimiento de la delincuencia, antes de que se salga de las manos de la autoridad y sea después inmanejable.

Independientemente de las reformas legales que pueden y deben realizarse en el Estado, con la legislación vigente las autoridades pueden proceder a detener y a impedir que se lleven a cabo actos vandálicos, ya que si bien es cierto se empieza a cometer un delito menor, pero si se deja correr, en un futuro no lejano quien comete un delito menor

seguramente se dedicara a cometer delitos graves o bien pertenecer a una organización de delincuentes.

Por lo anterior es proponer a las autoridades que realicen reformas a la ley a efecto de evitar que crezca la población penitenciaria, ya que la gran mayoría que está dentro de esta población es por haber cometido infracciones y conductas relacionadas con delitos menores.

Siempre deben de atacarse las causas para evitar las consecuencias, es por eso que el enfoque de la seguridad pública debe de basarse siempre en la prevención del delito, para evitar que la delincuencia menor se desarrolle, es por eso que se debe de establecer una justicia cívica pronta y expedita, quienes deben de castigar las infracciones antes de que se cometa una conducta delictiva, y así reduzca la inseguridad en el estado.

Por todo lo anterior, es sencillo concluir que la prevención del delito es un elemento fundamental para la seguridad pública y esta es la que permite a la ciudadanía tener una convivencia armónica pues se desarrolla en un ambiente de orden, paz y respeto, y puede lograr su desarrollo integral, por lo que podemos afirmar que el objetivo de la seguridad pública es la paz social.

Sabemos bien que la seguridad es una preocupación creciente para la mayoría de la gente en nuestro Estado, noche tras noche en los medios de comunicación escuchamos noticias del aumento de los delitos violentos. Como todos sabemos, los delitos violentos no conocen fronteras; si somos ricos o pobres o que viven en una gran ciudad o pueblo pequeño, desgraciadamente la delincuencia está en todas partes.

Existen, sin embargo, todas las medidas que podemos tomar para protegernos a nosotros mismos y se sienten más seguros si estamos en casa, en el coche, o salir de compras. Algunas de estas medidas implican buen viejo sentido común: el coche de conducción con puertas cerradas, tras nuestras claves en nuestras manos al acercarse a nuestro coche en

un estacionamiento, y nunca abrir la puerta de casa si no saben quién es en el otro lado.

Lamentablemente, a veces el sentido común no es suficiente para protegernos a nosotros mismos y nuestros seres queridos, y es posible que tengamos que considerar la posibilidad de utilizar los dispositivos de seguridad para protegernos a nosotros mismos y nuestras familias.

Diversas formas de autodefensa como dispositivos se han utilizado desde el comienzo del tiempo, con pistolas probablemente siendo la más popular, pero esos medios no debemos de utilizarlos, si bien es cierto la educación viene desde la casa y debemos de enfocarnos a cada día formar mejores personas, enseñándoles valores y enseñando a respetar a cada una de las personas de nuestro alrededor.

Hay cuestiones jurídicas que también se utilizan para enseñar a las personas que cometer una conducta delictuosa está mal, más sin embargo no es necesario llegar a esos extremos, si desde pequeños enseñamos a nuestros hijos a respetar a las personas.

Yo creo que lo que tiene que hacer el Gobierno es focalizar gran parte de sus atenciones, obviamente en todo, para mantener la afectación moderada en los delitos, pero sí focalizar y decir, en donde está pasando esto, en que zonas está ocurriendo y focalizar lo policial y trabajar con la participación ciudadana a fin de lograr el bien común en nuestra sociedad y salir nuevamente sin miedo a las calles, sabiendo que Querétaro es el estado seguro que era antes.

## BIBLIOGRAFIA.

CASTRO, Juventino V., Seguridad en México, Porrúa, México, 2005, 230 pp.

FIX-ZAMUDIO, Héctor., Los problemas contemporáneos del poder judicial, UNAM, México, 1996.

GONZALEZ Rodríguez, José. Educar y prevenir desde la calle. México, Porrúa, 1995, 145 pp.

HERRERA Pérez, Agustín. La prevención en la sociedad. México. Oxford, 2007, 310 pp.

PEÑALOZA, Pedro J., *La prevención del delito: una asignatura pendiente*, México, Porrúa, 2004, 199 pp.

## MEDIOS ELECTRONICOS:

Resultados de estadísticas de las acciones realizadas en la prevención del delito en Querétaro:

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/20-01-2013/pgj-impulsa-acciones-contra-el-delito>.

Convenio de prevención del delito en el Estado de Querétaro:

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/metropoli/13-06-2013/convenio-de-prevencion-del-delito>.

Resultado de las acciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado en cuanto a la prevención del delito.

[www.procuraduriageneraldejusticiaqueretaro.gob.mx](http://www.procuraduriageneraldejusticiaqueretaro.gob.mx).

Resultados de las estadísticas de la seguridad en Querétaro.

[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)